



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 16 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	FINTRA S.A.S
EJECUTADOS	RAFAEL DE JESÚS HERNÁNDEZ BULA
RADICADO	2021 – 00112

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 7 de marzo de 2023, la cual discriminó así:

PAGARÉ No. 18274

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Diez millones doscientos setenta y cuatro mil pesos m/cte.	\$10'274.000,oo.
Intereses Moratorios	02/03/2021 – 06/03/2023	Cinco millones seiscientos sesenta y seis mil ciento treinta y tres pesos m/cte.	\$5'666.133,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	06/03/2023	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.	\$15'940.133,oo.

PAGARE No. 21355

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil pesos m/cte.	\$4'368.000,oo.
Intereses moratorios	02/03/2021 – 06/03/2023	Dos millones cuatrocientos ocho mil seiscientos noventa y un pesos m/cte.	\$2'408.691,oo.

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	06/03/2023	SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.	\$6'766.691,00.
-------------------------------------	------------	---	------------------------

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 8 de junio de 2023 asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$22'717.094,00).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 30 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$22'717.094,00).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c03c2470ae4bd8f35f2d6ef374cb5d120121bb3e0f031ac7345ef79853378f**

Documento generado en 16/06/2023 01:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>